

**El Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, y

#### Considerando

1. Que el día 13 de noviembre de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
2. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se emitió en concordancia y para adecuar el marco normativo de nuestra entidad federativa a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.
3. Que el organismo constitucional autónomo denominado Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tiene, entre otras facultades, asesorar y defender a los particulares en sus peticiones de información pública, generar una cultura de ejercicio del derecho de acceso a la información pública mediante la promoción de la enseñanza de este derecho a través de la difusión en medios de comunicación y la organización eventos de índole académico.
4. Que en concordancia con lo establecido en la Ley General en materia de Transparencia, el Capítulo Tercero del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro dispone la necesidad de que el órgano garante de transparencia y acceso a la información pública cuente con un Consejo Consultivo integrado por tres consejeros honorarios.
5. Que el periodo por el que fueron electos los actuales Consejeros honorarios vence el próximo treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve, razón por la cual se requiere nombrar nuevos integrantes del Consejo Consultivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

**Acuerdo por el que en términos del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro se emite convocatoria para la elección de los tres Consejeros Honorarios que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro para el periodo comprendido del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2022.**

**Artículo 1.** El procedimiento iniciará a partir de la aprobación del presente y terminará con la toma de protesta de los tres Consejeros Honorarios que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en lo sucesivo la Comisión, en el periodo comprendido del 1 de abril de 2019 al 31 de enero de 2022.

El procedimiento será conducido por los integrantes del Pleno de la Comisión y se integrará por las siguientes etapas:

- a) Publicación de la Convocatoria en la página de internet de la Comisión y en un periódico de mayor circulación en el Estado.
- b) Registro de aspirantes.
- c) Publicación en la página de internet de la Comisión de lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria.
- d) Comparecencia de los aspirantes ante los integrantes del Pleno de la Comisión.
- e) Análisis y discusión de los integrantes del Pleno sobre los resultados de las comparecencias.
- f) Elección y toma de protesta por el Pleno de la Comisión.

**Artículo 2.** Los tres Consejeros Honorarios que sean electos deberán reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano residente en el Estado de Querétaro;
- II. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;

- III. Tener conocimientos en materia de transparencia y acceso a la información;
- IV. No desempeñar empleo, cargo o comisión en la Federación, en el estado o en los municipios del estado de Querétaro.
- V. No ejercer cargo de elección popular; y
- VI. No desempeñar el cargo de dirigente de algún partido político.

**Artículo 3.** El registro de aspirantes queda abierto a partir del día jueves 14 de marzo de 2019 y hasta el martes 26 de marzo de 2019, en días hábiles, en el horario comprendido entre las 9:00 y las 15:00 horas y se llevará a cabo en la Oficialía de Partes de la Comisión, con domicilio en Carlos Septién García 39, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro.

Deberá presentarse solicitud por escrito elaborada por el interesado, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae actualizado en versión pública, con copias simples de documentos que acrediten el mismo.
- b) Copia certificada de acta de nacimiento o documento que acredite la nacionalidad mexicana.
- c) Constancia de residencia y tiempo de la misma, con vigencia no mayor de 6 meses de expedición, misma que deberá estar certificada por el secretario del ayuntamiento correspondiente.
- d) Copia certificada del título profesional o constancia de estudios que acredite su máximo grado académico en caso de contar con estudios.
- e) Copia certificada de la documentación con la que acredite contar con experiencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- f) Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos y no haber sido condenado por delito doloso; no ocupar cargo de elección popular ni empleo cargo o comisión en la Federación, estado o municipios de Querétaro; y no ser dirigente de partido político.

- g) Escrito de dos cuartillas máximo en el que exprese los motivos por el que desea ser Consejero Honorario de la Comisión.
- h) Señalar domicilio en la ciudad de Santiago de Querétaro o correo electrónico, para recibir cualquier tipo de notificación.

Solo serán aceptados quienes reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria, en el tiempo, la forma y con la documentación que ésta establece, teniendo el carácter de públicos todos los documentos aquí solicitados y autorizando su publicación para efectos de dar publicidad al procedimiento de elección

**Artículo 4.** A partir del día miércoles 27 de marzo de 2017, el Pleno de la Comisión publicará en el portal de internet de la propia Comisión la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

**Artículo 5.** El día jueves 28 de marzo de 2019, de acuerdo al número de solicitantes, se hará su presentación ante los integrantes del Pleno de la Comisión en el salón de plenos y de juntas de la Comisión, sito en Carlos Septién García 39, colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Qro. en el horario que se publique en la página de la Comisión y sea notificado en el domicilio o cuenta de correo de los aspirantes.

**Artículo 6.** El día viernes 29 de marzo de 2019 en sesión del Pleno de la Comisión serán electos los Consejeros Honorarios que integrarán el Consejo Consultivo de la Comisión en el periodo comprendido del 1 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2022 y se les tomará la protesta legal.

**Artículo 7.** Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Pleno de la Comisión.

**Artículo 8.** La decisión adoptada por el Pleno de la Comisión, será inapelable y no admitirá recurso alguno.

Transitorios

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y emisión y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

**Artículo Tercero.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva enviar el presente Acuerdo para su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” y a la Unidad de Comunicación Social de la Comisión, a efecto de que mande a publicar el presente en los principales periódicos de circulación en la Entidad, para conocimiento de la ciudadanía.

**Dado en la sede de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. el día 13 trece del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para su debida observancia.**

**Javier Rascado Pérez  
Presidente**

**Eric Horacio Hernández López  
Comisionado**

**María Elena Guadarrama Conejo  
Comisionada**

**Alejandra Vargas Vázquez  
Secretaria Ejecutiva**